¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,838.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números sueltos...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parturia y Cirujia.
Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. ml tfc

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Importante.

SE vende un negro, excelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa No. 139 calle de Cangallo. m11

En venta.

UN terreno en la cale de Tucuman No. 144 con dos piezas y una cocina con techo de teja, con pared á la calle y un pozo de valde que sirve para dos casas; tambien tiene bastantes árboles frutales. Quién se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. m5

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, En inglés solo, En frances solo, Y en los tres idiomas juntos ---- } Su precio, 4 reales cada uno.

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.
N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week, from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136. ml tfc

Se Necesita

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino. Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto puede tratar con Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. m10

Atencion!

SE vende una casa situada en la calle de la Piedad núm. 265 de San Miguel cuadra y media para el campo; con seis piezas, 2 patios y una hermosa huerta con árboles frutales. El que se interese por ella puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar. m.16. 3c.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

Aviso

SE necesita la obra de Filosofía de "Altieri:" la persona que la tuviese aunque fuese usada, y quisiese venderla, ocurra á la calle de Cangallo N. 96. m16 3p.

AVISO
AL QUE QUIERA.

COMPRAR mas barato que el corriente de la plaza, maiz en masorca id. desgranado y cebada. Mas, una morena jovén y de todo servicio regular; ocurrase á la calle de la Reconquista núm. 219 ó 221 para tratar. m.16. 3p.

Una criada

Casada, recien parida, de todo servicio, se vende en la cantidad de 180 pesos plata. Su ama vive en la calle de la Florida num. 7. m16 3p.

AVISO.

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

Se vende

UNA negra cocinera, en 800 pesos moneda corriente. En la calle de la Paz No. 168 darán razon. m15 3p

AVISO.
A LOS VIGILANTES.

EL Sábado á la tarde, se ha huido, una mulatilla, de casa de D. Juan Ovalle, lleva un vestido de zaraza bastante desteñido de bastones, uno verde y otro morado, pañuelo turquí de razo color de oro, zapatos nuevos, medias de seda violeta: ella es un poco gorda, bastante ñata, su nombre Baldomera. El que la entregue en dicha casa ó dé noticia de su paradero será gratificado. m15 3p

YESO
DE SUPERIOR CALIDAD

SE vende á precios acomodados en el hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 ó en la barraca esquina de Chacabuco y Méjico, ó en la fábrica de marroquines 315 calle de Chacabuco. m15 6c

Jabon Rubio
Para Lavanderas,

CONOCIDO por la marca B, sigue vendiéndose en el Remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,

Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta
☞Precio $5.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dI8 tfs

En venta.

Una casa nueva recien reedificada, inmediata á las cinco esquinas de la Recoleta; en medio cuatro completo de tierra, con cuaro piezas de azotea, cocina y pozo de balde: es muy á propósito para poca familia. Quien interesare en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m14

¡ Viva la Federacion !

Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente pago que se ha empezado á hacer desde el dia 9 de Marzo, y correspondiente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

m10

AVISO.
EN EL ESTABLECIMIENTO
Y ELABORATORIO
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN
Quimica, Cirujia y Medicina,
D. Pedro Martinez,
CALLE DE LA PAZ n. ° 75.

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. f.29 1mp

Se vende

UN terreno con ranchos de paja; uno de ellos es de muy buen material, bien trabajado de pared doble. Dicho sitio es ventajoso por hacer esquina, y sita en la calle del Parque frente á la quinta del Sr. Pasos; parage de muy buena vista é inmediato al Parque de Artillería. El que se interese en él puede ocurrir á la calle de Cangallo N. 304, que encontrará con quien tratar á un precio muy moderado. f 16 3p

Se Necesita

Una casa para una familia. En esta imprenta darán razon. m9 3n

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

JUAN PABLO IZ[illegible]ALDE,
f 27 Escribano público.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.
This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by a ozen or gross.

Se necesita

Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita. f 24

PAPAS INGLESAS.

RECIEN desembarcadas se hallan de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m14 tfc

Interesante.

UNA CASITA que produce uno y medio por ciento se dá por 4,000 pesos.
Otra que cuesta 20,000 pesos se dá por 12,000. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba num. 30.
Se desea comprar un terreno en enfitéusis por la Sierra del Volcan. m16 3c.

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 *ou au Bureau de ce journal, oú l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito se dirije al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por disposicion de la H. Junta de Representantes, con el objeto de manifestarle la agradable impresion que le mereció la distinguida demostracion de homenaje y respeto tributados á la 13.ª Legislatura el dia de su solemne apertura por los ciudadanos que espontaneamente hicieron en él la guardia de honor.

La Honorable Sala penetrada de la mas viva emocion por este singular obsequio que han rendido patriotas recomendables por su mérito y decidida adhesion á la causa Nacional de la Confederacion Argentina, ha tenido tanta mayor complacencia, cuanto que en ese memorable dia vió en el mensaje del Gobierno el cuadro fiel de sus interesantes trabajos en el corto periodo que ha transcursado desde su ingreso al mando; los que son de tal naturaleza que han excedido las esperanzas de los Representantes, que ven en V. E. el mejor amigo de la patria, y un muro inaccesible, donde se estrellarán siempre las maquinaciones del protervo bando unitario, enemigo de todo órden, y del sociego público.

Al transmitir á V. E. el infraescrito estos sentimientos de la Honorable Sala, debe manifestarle por disposicion de la misma: que aun cuando ha tenido presente que en algunas ocasiones se ha dado por el P. E. un grado al oficial comandante de la guardia de honor el dia de la apertura de la Legislatura, siendo la que se hizo á la actual compuesta de ciudadanos voluntarios, en cuyo carácter fué el de igual clase que la comandó Coronel D. Manuel Corvalan, no se halla en el caso de aquella practica, que puesta en ejecucion ofendería la delicadeza de este ciudadano, y que por otra parte podria convenir suspender en adelante por los embarazos que á la vez puede producir al P. E.

Sin embargo teniendo en consideracion la H. Sala las distinguidas calidades que adornan al expresado Coronel Corvalan, y los importantes servicios que ha rendido, y rinde actualmente á la inmediacion de V. E., ha creido de su deber recomendarlo á su consideracion, en el concepto de que con la integridad que le es caracteristica, le dispensará en oportunidad el premio á que justamente lo hallare acreedor.

Igualmente espera la H. Junta de RR. que V. E. manifestará por conducto de la Inspeccion general á todos y cada uno de los distinguidos ciudadanos que dieron la guardia de honor, el alto aprecio con que ella recibió esta prueba de su adhesion y mas profundo respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

¡ VIVA LA FEDERACION !

LA H. JUNTA DE REPRESENTANTES.

Buenos Ayres, Marzo 15 de 1835.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia en sesion de la fecha, ha tenido á bien sancionar la siguiente adicion al párrafo 3.° artículo 1.° título 1.° del Reglamento de la Sala.

¿ Jurais sostener la Independencia del país, su seguridad interior, la libertad de todos los individuos bajo el solo imperio de la Ley, ser constantemente adicto y fiel á la Causa Nacional de la Federacion, y sostenerla y defenderla en todos tiempos y circunstancias por cuantos medios os sea posible? *Si, juro.*

Los RR. de la 13.ª Legislatura renovarán su juramento en la forma establecida en el artículo anterior.

Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la H. Junta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina——

Al Poder Egecutivo de la Provincia.

La H. Sala en sesion de esta fecha ha adicionado, y sancionado por aclamacion la forma del juramento de los SS. DD. y resuelto que aquel sea renovado el diez y nueve del corriente por todos los ya recibidos.

Los SS. RR., conociendo cuanta es la importancia de la adicion proclamada, del mismo modo que la de la renovacion de su

juramento, ha prevenido el Presidente, que al transmitir á V. E. lo sancionado, lo haga, como lo efectua. con una nota especial, en manifestacion del concepto eminentemente patriota y de alta trascendencia que merece á los SS. DD. la adicion aclamada y el juramento que van á prestar, y queda establecido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Indepená y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la Provincia en sesion de la fecha ha sansionado lo siguiente.

Art. 1. Se asigna á Da. Isabel Ruiz Gallo, madre del finado General D. Pablo Latorre, la cantidad de ciento cincuenta pesos mensuales en moneda corriente, durante su viudez para subvenir á las necesidades de la horfandad y escasez en que han quedado ella y sus nietos de menor edad, que se entregarán por la Tesorería General al apoderado que al efecto nombre, empezando á correr desde el dia en que falleció su espresado hijo.

2. Se asignan igualmente cien pesos mensuales en la misma moneda por el término de cinco años al jóven D. Aniceto Latorre, hijo del finado General D. Pablo Latorre, que se entregarán por la Tesoreria de la Provincia á su tutor ó curador, empezando á correr desde el dia en que falleció.

3. Queda asignada á Da. Ines Velez de Ortiz viuda del finado General D. José Santos Ortiz la cantidad de ciento cincuenta pesos mensuales moneda corriente, durante su viudez, que principiará á correr desde el dia del fallecimiento de su finado esposo.

4. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Marzo 16 de 18 6.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno acuerda que desde esta fecha quede separado de su empleo el Comisario D Pedro Chanteiro, por de mala conducta y no merecer por ello la confianza del Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Agustin Garrigós.

Se publica nuevamente el siguiente decreto, por haberse padecido en él de ayer una equivocacion notable en los artículos tres, y diez y siete.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Deberá levantarse en la ciudad inmediatamente y en lo sucesivo del 1.° de Noviembre al 15 de Diciembre de cada año por medio de un comisionado nombrado por el Gobierno, asociado del alcalde del cuartel correspondiente, un padron exacto de todas las casas de venta pública y establecimieutos que deben pagar patente segun la ley, espresando en él, la calle el cuartel y número de la puerta.

2. Habiendo ya el Gobierno circulado á los Jueces de Paz de campaña las órdenes para levantar el padron del articulo anterior correspondiente al presente año cada uno en su jurisdiccion, en adelante lo verificarán anualmente del 15 de Octubre al 30 de Noviembre.

3. El comisionado de la ciudad remitirá el padron al Gobierno por conducto del Ministerio de Hacienda del 20 al 25 de Diciembre, y los jueces de Paz de campaña, por el de Gobierno del 1.° al 20 del mismo mes para ser todos pasados á la Colecturía.

4. No se abrirá en adelante en la Ciudad ningun establecimiento, sea de la clase que fuere, de los que deban pagar patente por la ley, sin haber sacado antes de la Colecturia una constancia en papel sellado de á peso, que acredite la toma de razon en ella, el cuartel, calle y número de la puerta, y de haber pagado la Patente.

5. Para abrir la misma clase de establecimientos en la Campaña, se continuará pidiendo á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno la correspondiente licencia segun está ordenado por punto general.

6. De las licencias que se concedieren por el Gobierno segun el artículo anterior se dirigirá al Ministerio de Hacienda el último dia hábil de cada mes, una relacion circunstanciada que pasará á la Colecturia General.

7. En la Colecturía se abrirá un registro para la toma de razon prevenida en el presente decreto.

8. Todos los individuos que quitaren, trasladaren, ó vendieren sus establecimientos, en la Ciudad deberán avisarlo en la Colecturía; y en la Campaña, á los Jueces de Paz quienes lo comunicarán á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno, cuyo aviso se transcribirá por este al de Hacienda, para que pase á la Colecturía General.

9. Los que contravinieren á los artículos 4, 5, y 8, pagarán una patente de doble valor de las que les corresponde.

10. El padron de que habla el artículo 1.° será estensivo á todos los carruajes que deben pagar patente, y el comisionado asociado del alcalde espresará en él, la calle, cuartel, número del depósito, y el nombre del propietario, previniendo á este, que debe presentar la patente en la colecturía para la correspondiente toma de razon, y en la policía para recibir una tablilla con el número como está mandado, q' deberá llevar fijada en parte visible del carruaje; pues de lo contrario incurrirá en la pena de pagar otra patente de igual valor á la que debió sacar, y en la de no rodar el carruaje hasta tanto que la pague.

11. Las cigarrerias en que se vendiere tabaco en rama, serán consideradas como almacenes de tabaco.

12. Las zapaterias en que á mas de la construccion de zapatos, se hiciere venta de ellos por mayor, serán consideradas como tiendas.

13. Los individuos que se encuentren vendiendo efectos por las calles, deberán sacar una patente igual á las que sacan las bandolas estables.

14. Se declara, que las patentes de ciudad corresponden á todos los establecimientos que deban pagarla y estén situados en alguno de los cuarteles que la componen.

15. La visita de patentes en la ciudad se hará por otro comisionado diferente del primero, que nombrará el Gobierno al efecto, el que la empezará precisamente el dia 15 del mes de Abril, llevando una copia exacta del padron; asi mismo saldrá otra vez en el segundo semestre, comenzando el 1°. de Noviembre y llevando consigo el padron con las notas de las variaciones que hubieren ocurrido dentro del año.

16. Los jueces de Paz en la campaña son obligados á pasar la revista de las patentes en los meses de Mayo y Junio, dando cuenta á la Superioridad del resultado por el Ministerio de Gobierno.

17. El comisionado para la visita en la ciudad y los jueces de Paz en la campaña ordenarán á los que encontraren sin patente que inmediatamente la saquen de doble valor, como está mandado por el artículo 1.° de la ley de 3 de Noviembre de 1829, debiendo entretanto lo cumplen tener cerrado el establecimiento.

18. Todos los funcionarios públicos encargados de la ejecucion del presente decreto son responsables de su puntual cumplimiento.

19. Este decreto será sometido al exámen y aprobacion de la H. S. de RR. en la parte que hace alteraciones á la ley de patentes.

20. Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

LA GACETA.
BUENOS-AIRES, MARZO 17 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Federacion entre los grandes bienes que ha atraido al pais, restableciendo sus Leyes é instituciones, asegurando la paz, y poniendo en accion los elementas de prosperidad pública, ha producido un bien cuya importancia es inmensa. Ha ahogado tantas facciones que dilaceraban la sociedad en épocas anteriores, y que habian difundido gérmenes espantosos de division y de odios funestos; y concentrando todos los esfuerzos de los pueblos Argentinos y de sus Gobiernos á un norte fijo de utilidad comun, ha congregado en union Federal á la universalidad de la Nacion; dejando así en una posicion miserable al inicuo bando unitario.—Federacion es la voz nacional que resuena de uno al otro estremo de la República; ella significa á la vez la opinion, la fuerza y las esperanzas de todos; ella es el mejor garante de nuestra existencia y de nuestras mejoras políticas; porque de esa union Federal resulta un impulso animador y patriotico que jamas podria obtenerse en la divergencia de opniones y choque de opuestos intereses. Aquí uno es el objeto; una la opinion de los Gobiernos y de los Pueblos Confederados bajo la base de esa justa y santa causa; en contraposicion solo se presentan las alevosas maquinaciones del miserable bando unitario que, desengañado de su impotencia, para dominar la opinion, y obtener alguna influencia por medios legales, ha ensayado y practicado los crímenes mas horrendos, la traicion, los asesinatos, las sangrientas conspiraciones; mas sin otro resultado que acelerar su agonia política, y cavar la fosa en que deben sepultarse para siempre una turba tan inmoral, sediciosa y proterva. Desbaratados sus planes en toda la estension de la República, escarmentados por la Ley y ante la Ley los temerarios que se arrojaron á perturbar un órden de cosas profundamente cimentado en la justicia y en la opinion de los Pueblos, palpando en fin, los unitarios cada dia mas y por todas partes su impotencia y miseria, la Federacion ha avanzado en su marcha reparadora: y los Pueblos todos, despues de tantas y tan azarosas oscilaciones de mortificante recuerdo, sienten hoy todas las dulzuras de la paz, contrayendose en esta situacion favorable al arreglo de su régimen interior, de su órden administrativo, al fomento de la industria y del comercio, y á otros importantes objetos intimamente ligados á su bienestar y prosperidad.

Convencidos los unitarios de que, por sus crímenes de todo género, han llegado á ser detestados en toda la estension de los pueblos confederados; y de que su solo nombre es con justicia un objeto de ódio para todos los argentinos dignos de considerarse como tales, han procurado con tenaz empeño disfrazarse con un colorido que no inspirase sospechas á los pueblos, suscitando entretanto nuevas entidades políticas para debilitar la fuerza compacta de esa misma opinion pública que ha anatematizado sus enormes atentados del modo mas solemne y enérgico. Este ha sido el último recurso empleado por los unitarios pero igualmente ineficaz que todos los que han desplegado con criminal audacia en distintas épocas; porque bien apercibidos los Gobiernos y los pueblos de la perversa tendencia de estos manejos, han sabido determinarles su orígen, poner en completa trasparencia á sus autores, y arrancar la máscara con que los unitarios pretendian encubrir tantas iniquidades. De modo que, lejos de reportar ventaja alguna, lejos de conseguir el traicionar y dividir la causa nacional de la federacion, no han hecho mas que robustecerla, cometiendo crímenes sin fruto para ellos pero con ejemplar escarmiento; y cayendo ellos mismos en la pérfida red que habian tendido á los pueblos. La causa nacional de la federacion, esa causa santa escrita en la conciencia de los argentinos, simbólica de sus glorias y felicidad, ha sido el vigoroso antemural en que han fracasado tan criminales esfuerzos de los unitarios, quedando así desbaratados estos, y fortificada la opinion pública en los principios federales que sostienen nuestra organizacion social y política.

POESIA.

PODER DE LA JUSTICIA

(EMBLEMA.)

Aquel tigre Numidia
Cuyos rugidos roncos
Causaban tanto espanto
En todo este contorno,
Perdida su fiereza
Con humillado rostro
Es la burla y juguete
De unos muchachos locos:
Cual con una cadena
Lo amarra á un duro tronco
Cual á beb r le obliga
En un cuerno recorvo,
Y el sin embargo calla.
¡ Pues ese animal como
De semejantes niños
Sufre tales oprobios!
Porque son federales
Y son tan poderosos
Que nada les resiste
Se les somete todo
Y está decretado
Por Jove magestuoso
Que los tiranos sufran
El desprecio y oprobio
En condigno castigo
Del sistema espantoso
Que siguieron crueles
Impios y orgullosos
Afligiendo la patria
Con hechos alevosos
Cuyo triste recuerdo
Los hace tan odiosos
Que se ven perseguidos
Como perros rabiosos
Porque unitario y perro
Es sin duda sinónimo.

FELIZ DESCUBRIMIENTO.

Yo no salgo garante
De lo que me han contado
Mas voy á referirlo
Por decir y hablar algo.
Dicen que eñ cierto punto
Donde está avecindado
Aquel que del Dios Momo
Es el mejor retrato
O Ciclope que sopla
La fragua de Vulcano,
En una noche de estas
Hermosas de verano
Se paseaba en su sala
Con el vaso en la mano
Lleno del nectar puro
De las viñas de Baco
Entonando el Tancredi
Y dando grandes trancos
Que interrumpia solo
Para apurar el vaso
Que de tenerlo lleno
Tenia gran cuidado.
Dicen que ya Beodo
Se llegó à visitarlo
Su antiguo consegero
Cuando estaba en el mando
A quien lleno de gusto
Recibió con agrado
Brindandole la copa
Que habia preparado
Y que apuró de golpe
Con sublime entusiasmo.
Tomaron sus asientos
Y Momo acalorado
Empezó á recordarle
Sucesos ya pasados
Increpando á su amigo
De haberlo traicionado
Descubriendo secretos
Que le habia confiado
Y en que estaban acordes
Del modo como y cuando
Debian sin temores
Darnos un nuevo amo
Que viniera de Europa
Con dinero y soldados
Para hacernos felices
Haciéndonos esclavos,
Mas que el amigo entonces
En cólera montado
Le tiró por la cara
Con la limeta y vaso
Tratandolo de fatuo
De loco y de borracho,
Calidades sin duda
De que está bien dotado.
Aquí concluye el cuento
Que llevo ya espresado
Y que lo creo cierto
Sin que sea milagro,
Porque de antecedentes
Se sacan resultados
Que comprueban los hechos
De un modo bien exacto.

REVISTA

DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

Las gacetas de Baltimore que alcanzan al 25 de Diciembre, anuncian que el General mejicano Megia habia organizado una pequeña expedi-

cion en Nueva Orleans, con la cual se dirigió á Tampico en defensa de la Federacion. Se apoderó inmediatamente de aquel punto, habiendo las autoridades y ciudadanos declaradose desde luego, contra el centralismo que intentaba imponerseles la faccion militar y aristocrática. Una de las primeras medidas del General Megia fué declarar cerrados todos los puertos del litoral del estado de Tamaulipas, con cuya providencia privaba al gobierno establecido en la Capital de poder enviar auxilios al General Cos que se hallaba bloqueado en San Antonio por los Tejanos.--El General Alvarez que estaba combatiendo en el Sud en defensa de las instituciones Federales, tenia el apoyo de los Estados de Orizaba, Guanajuato, Jalisco y otros; y en el Norte el General Megia contaba con la cooperacion de Zacatecas, Michogon, &c; de modo que se creia que se emprenderia en breve un movimiento combinado sobre la Capital.

—

La *Gaceta de Augsbrugo* asegura que se han roto positivamente las relaciones diplomaticas entre la Gran Bretaña y Modena; habiendo el Gobierno Ingles dado órden á su encargado de negocios para retirarse, hasta que fuesen suprimidos ciertos periódicos en que se habia ultrajado al Gobierno Británico, ó castigados los autores de esos escritos.

—

Se dice que, en el actual periodo de sesiones de las Cámaras Francesas se debe hacer una mocion para la rehabilitacion del Mariscal Ney, del mismo que se ha practicado en España respecto del General Riego.

MISCELANEA.

Observaciones sobre la geografia de la extremidad meridional de América, por el Capitan King, que quedaron pendientes en un número anterior.

(Conclusion.)

La tierra del Fuego se divide en tres grandes islas, separadas por los dos canales de *Magdalena* y *Bárbara*, éste al occidente y aquel al oriente. Ambos desembocan juntos en el mar. El de Magdalena carece de islas y rocas: el otro por el contrario está cubierto de islas, que en algunos parajes lo angostan muchísimo, y hacen bastante peligrosa la navegacion.

Al O. del canal de Bárbara la tierra es alta y áspera, y aunque en los valles, quiebras y hondonadas no le falta vejetacion, comparada con la parte oriental del estrecho presenta un aspecto triste y desapacible. Sarmiento la llamó *Isla de Santa Inés*, y Narborough, con bastante propiedad, *la Desolacion del Sur* (*South Desolation*). Al E. del mismo canal está la *isla de Clarence*, que mide 52 millas de largo y 28 de ancho, y aunque no ménos pedregosa, es mucho mas verde y amena á la vista. La mas oriental y la mayor de estas tres islas es la que ha sido llamada tiempo hace *Tierra Austral del rei Cárlos* (*King Charles's South Land.*) Hácia el E. es baja y abunda de llanos, como la costa Patagónica; pero la cadena de montes que cruza el estrecho en el puerto del Hambre se extiende sobre la isla de que hablamos y continúa hasta su extremidad sudeste, ne el Cabo de *Buen Suceso*, que es la punta S. O. del estrecho de Le Maire; rematando allí en altas montañas nevadas, una de las cuales, que en las cartas tiene el nombre de *Pan de Azucar* (*Sugarloaf*,) llega acaso á cuatro mil pies de elevacion. La costa N. E. es muy baja, y el interior lo es tambien, y abunda de extensas llanuras pobladas de guanacos. Dos islas menores *Hoste* y *Navarin* forman la extremidad meridional de la Tierra del Fuego.

La costa oriental de Patagonia desde el estrecho de Magallanes hasta el Rio de la Plata es comparativamente muy baja. Desde el cabo de la *Virgen* hasta el puerto de *San Julian*, donde empieza la piedra arcillosa porfirítica (*porphyritic claystone*), la costa se compone de riscos horizontalmente estratificados y el pais presenta una superficie hundulada con extensas llanuras ó pampas, cubiertas de yerba, pero desnudas de árboles. En San Julian reaparecen los cerros y continúan hasta el grado 44. ° de latitud.

En la formacion arcillosa hay tres rios; *Gallego* á los 51 grados 38 minutos: el del Puerto Santa-Cruz á los 50 grados minutos y el de San Julian á los 49 y 12.

Puerto *Deseo*, como á 30 millas al tur de Cabo *Blanco* y á los 47 grados 45 minutos de latitud, tiene una entrada angosta con fuertes mareas, pero ofrece muy buen anclaje y está bien defendido de los vientos. El rio se interna diez y ocho millas, pero la tierra es árida y requemada, y nada á propósito para el establecimiento que el gobierno español formó allí no hace muchos años y de que aun se conservan evidentes señales.

El golfo de *San Jorge*, llamado en las antigüas cartas *Bahia sin fondo*, se creia ser una ensenada profunda en que desembocaba un rio, despues de serpentear por un ancho espacio de tierra; porque hasta el viage de exploracion de la *Descubierta* y la *Atrevida* se tenian noticias muy vagas de ésta y de las otras partes de la costa. El puerto no tiene rio ni ancon alguno, sino es hácia el norte, donde hay algunas bahias y abras profundas, frecuentadas por los buques ingleses que hacen la pesca de lobos marinos. Treinta millas mas al norte está el puerto de *Santa Helena*. La tierra al rededor es seca, aunque la cubren espesos matorrales y un tolerable tapiz de verdura en que pacen numerosas tropas de guanaco.

Segun Falconer (el misionero jesuita que residió muchos años entre las tribus indias que habitan el territorio de Buenos Aires) la costa oriental entre los 41° y 51° de latitud es visitada por los naturales; con el solo objeto de enterrar sus muertos. Cerca de Puerto Deseo he visto los sepulcros de los indios sobre las cimas de los cerros; pero los cuerpos habian sido llevados á otra parte, acaso por los mismos indios; porque segun, nos informa Falconer, despues que los cadáveres han estado bajo la tierra doce meses, abren las sepulturas para recojer los huesos y trasportarlos á los depósitos de las familias, donde los colocan y adornan con cuentas de vidrio y con todos los ativios que los amigos y parientes de los difuntos pueden procurarse al intento. Se emplean en esto ciertas mugeres, cuyo oficio es celebrar los ritos funerales de la tribu.—(*Diario de la Real Sociedad Geográfica de Londres.*)

POLICIA.

Multas impuestas por este Departamento en los dias que han transcurrido desde el 1. ° al 15 del presente mes, cuyas cantidades han sido introducidas en la Colecturía General en sus respectivas fechas.

Por el Comisario D. Matias Robles.

A D Luis Tejedor por ocupar la vereda con un brasero $8

Por el Comisario D. Pablo C. Chavarria.

A D. Julian Treserra, por galopar 20
A D. Manuel Perez, por tener abierta su casa de trato en dia festivo una hora despues de la designada 10
A D. Pedro José Ferreira, por tener reunion en su casa de trato en dia festivo 50
A D. Lorenzo Torres, por haber atado su caballo á un poste 4
A D. Miguel Marcelino, por id. id.... 4
A D. Agustin Tranjon, Teresa Cali, Isidro Ramos y Santiago Neto, pagaron cuatro pesos cada uno por no haber barrido su pertenencia el dia señalado 16
A D. Ladislao Bucar, por atar su caballo á un poste 4
A D. Juan Tabosa, por arrojar aguas sucias á la calle 10
A D. Plácido Reinoso, por reunion en su pulpería en dia festivo 50
A D. Joaquin Bregunque, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada... 10
A D. Manuel Moreira, por id. id..... 10
A D. Gerónimo Ramos, por dar de comer á un caballo en la calle..... 4
A D. Santiago Donlevy, por galopar . 20
A D. Pedro Doval, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada 10
A D Francisco Fernandez, por reunion en su pulpería en dia festivo 50

Por el Comisario de órdenes D. Manuel Insua.

A D. Juan Obrega, por reunion en su pulpería, de la que resultó un herido 50
A D. Luis Alcona, por tener abierta su pulpería en dia festivo una hora despues de la designada 10
A D. Luciano Juares, por no haberse presentado á la policía á su llegada.. 25
A D. Estevan Giraldo, id. id........ 25
A D. Guillermo Wuat, id. id........ 25
A D. Carlos Kellogg, id. id........ 25
A D. Juan Sargent, id. id........ 25
A D. Dorr Kellogg, id. id. 25
A D. Enrique C. Srvine, id. id........ 25

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

Al panadero D. Manuel Vial, por falla en el pan 250

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitino.

A Don Miguel Agustini, por permitir en su pulpería juegos prohibidos á una reunion de soldados 50
A Don Elias Lema, por juego.... 50
A Don Candelario Andrade, por id.... 50
A Don Luis Godoy, por id id....... 50
A Don Marcelo Soto, por id. id.... 50
A Don Vicente Roman, por id. id... 50
A Don José Arévalo, por atravesar su carreta en la calle impidiendo el transito 4

El Juez de Paz encargado de la Comisaria de Flores, dá cuenta haber impuesto las multas siguientes, las que ha entregado al Sr. Cura párroco como está ordenado.

A Santiago Barrabin, (panadero) por falla en el peso del pan 250
A Pedro Bernal; (carnicero) por falla de 2½ libras 25
275

El Juez de Paz de Giles, ha impuesto las que á continuacion se espresan, dándoles el mismo destino que el precedente, como está dispuesto.

A Celedonio Fernandez, por haber carneado una vaca agena 300
A Faustino Cejas, por haber robado una yegua 50
A Diego Galeano, por haber sacado un par de botas de un potro muerto sin conocimiento del Alcalde ni Tenientes del cuartel 10
360

El Juez de Paz de Moron, ha dado cuenta haber procedido y dispuesto del mismo modo que los precedentes.

A Juan José Poveda, por haber muerto una yegua para sacar las botas sin haber dado parte al Alcalde ó Teniente de su cuartel 50

Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

Francisco Eyzaga.

V. B.—Victorica.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 16.

—

D. Manuel J. Peña,	á	Montevideo.
Celestino Alvarez,	á	id.
Celestino Carranza,	á	id.
Nicolas Folgueras,	á la	B. O.
Trifon Lezica,	á	id.
Neil Macoloe, 2 hijos y un sirviente.	á	id.
Pascuala Galindo	á	id.
José Chalaber y 1 hijo,	á	Santa Fé.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 12.

Con dos guias, la primera del Salto la segunda de Arrecifes ha conducido don Santiago Arias 51 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 41 á don Angel Bianco, 7 á don Patricio P. Millan. Para abasto

De la Matanza ha conducido don Luis Sejas 43 cabezas, compradas por el introductor; 40 á don Pedro Loisa, 3 á don Juan Abales. Para abasto.

Con dos guias, la primera del Fortin de Areco, la segunda de la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 27 cabezas compradas por el introductor; 19 á don Antonio Lima, 4 á don Antonio Arguello, 4 á don Matias Casco, 1 á don Santiago Díaz; 1 á don Estevan Guevara, 2 á Da. María Chorarin, 2 á don Francisco Cano, 2 á doña Romana Cano. Para abasto.

Entrada Terrestre.

Una tropa de 10 carretas procedente de Córdoba y descargada por su apoderado D. Manuel I. Molina.—Cargamento.

A los Sres. Davison, Milner y Ca, 12 fardos lana sucia;—á don Saturnino Soriano y Ca., 12 fardos lana sucia—á don Domingo Gillhaly, 36 fardos lana sucia.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 16.

994 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 16 pesos hasta 21 pesos, segun su calidad regular y superior.

—

Frutos de Campaña introducidos en dicho mercado el dia 16.

Cueros vacunos	91
Cueros de potro	1
Cueros de carnero	496
Cueros de nonato	1
Arrobas grasa	2
Arrobas crin	2
Arrobas lana	122
Fanegas maiz	7
Fanegas cebada	2
Fanegas trigo	351

Despachos de Aduana.

Dia 16.

—

á Parlane, Macalister y Ca., Plata 66.
8 fardos lienzos, 10 fardos bramantes, 2 cajones medias negras de algodon, 12 cajones pañuelos de muselina á cuadros.

á D. Cristoval Brest, Maypú 12.
1 cajon sarcillos de mostacilla, 3 baules cuellos para capas de cuero de mono, y cueros para gorras, 1 baul gorras de cuero de mono.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
1 baul becerros.

á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
2 fardos pañuelos de casimir

á D. Diego C. Thompson, Paz 15.
2 cajones camisetas de lana, medias de id., 1 id. medias negras de algodon de patente y medias medias de colores.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
50 cajones de azucar, 25 id. id.

á Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.
2 fardos franela mescla, 2 id. paño de la Estrella, 2 id. merinos, 1 id. lanillas, 4 id. bayetas de dos frisas, 1 id. id. fajuelas, 1 id. paño de la Estrella, 2 cajones bonbasin, 2 id. merino de algodon, 9 fardos zarazas, 11 cajones pieles de algodon pintadas, 4 id. irlandas de hilo, 1 id. platillas mezclas, 2 id. id. crudas, 2 id. id. de algodon blancas, 2 id. paños, 1 id. medias de algodon negras, 4 id. muselinas blancas, 1 id. pañuelos de cambrai de algodon, 1 id. pieles pintadas y arrasadas, 2 id. pañuelos de algodon estampados, 1 fardo bayetones.

Lafone Robinson, y Ca., Florida 12
6 fardos paños, 4 cajones id. 2 fardos jergas.

á Browrell, Stegman y Ca., Belgrano 97.
33 fardos liencillos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO.—Fragata zueca *Johanna*, el 19 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin dinamarques *Leonora Sofia*, de Hamburgo el 11 de Diciembre y de Montevideo el 14 del corriente, consignado á C. H. Andersin—al mismo, 25 cascos vino tinto, 12 id. id. blanco, 100 damajuanas porotos, 8 pipas ginebra, 23 cajones cerveza, 50 canastos botellas vacias, 502 valdosas de mármol, 252 piedras de vereda, 31 esteras para forro, 25 cajones cristalería, 3 cajones mercancias, 21 tablones, 4 tirantillos—á D. Francisco Bichet y Ca., 4 cajones flecos de algodon, 1 caja vidrios, 4 cajones naipes, 1 caja con cajoncitos pintados, 1 id. encerados, 1 id. abalorios—á P. A. Milberg, 1 cajon bastoncillos—á J. J. Klick, 2 cajones mercancias, 10 cascos vinagre, 4 fardos manufacturas, 1 cajon id.—á Dubbers y Heyn, 2 cajones materiales para sombreros, 4 tarros aceite—á R. Sprungli, 3 cajones pianos, 3 fardos algodones, 2 cajones sederias—á Aymes y hermanos, 9 cajones naipes, 2 id. juguetes—á Bunge, Hutz y Ca., 2 cajoncitos y 1 paquete muestras de mercerias, 122 cajones azul, 1 id. ropa hecha, 4 id. cederias—á S. Lezica y hermanos, 3 cajones manufacturas, 100 id. vidrios planos—á la órden, 1 fardito papel de música, 1 id. chapas de caoba, 12 tablas de id., 8 cajones vino tinto embotellado, 10 id. vino blanco id., 20 cajones manufacturas, 1 paquete muestras, 8 barricas ferretería, 10 cajones idem—á Zimmermann, Frazier y Ca, 3 cajones cristalería, 1 id. zarazas, 2 id. útiles para escritorio, 2 fardos carton, 1 cajon papel, 3 id. naipes, 2 id. mercancias.

Barca francesa *Salie*, capitan Juan Bautista Maugendre, de Bayona el 23 de Diciembre y Montevideo el 14 del corriente, consignada á Casimiro Cochard—en lastre.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Rosario*, patron Máximo Pintos, de la Banda Oriental.

Chalupa *María Luisa*, patron Victor Gonzalez, del Monte.

Lanchon *San Fermin*, patron Pedro Martinez, de la Bajada.

Lanchon *San Antonio y Animas*, patron Mateo Busanich, de Santa Fé.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 15.

A don Miguel Balle, 14 carradas leña, 8 id. carbon;—á don Felipe Llavallol, 300 fanegas cal, 33 barricas sebo, 3 medias id. id., 1 chigua cerda;—á don Samuel Chapman, 49 sacos lana, 1 id. cerda, 18 fardos cueros de carnero, 22 cueros vacunos, 2 farditos id. de nutrias:—á don Manuel Mayo, 6 barricas sebo y 3 cajoncitos encomiendas;—á don Enrique Ochoa, 117 cueros vacunos, 25 arrobas cerda, 8 fardos cueros de potro curtidos, 1 sobornal yerba;—á don Narciso Moujeau, 65 fanegas cal;—á don Antonio Filipis, 2 cajones—á don Juan Francisco Banguria, 500 fanegas cal, 10 carradas leña, 23 docenas cueros de carnero, 2 trozos madera.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin frances *Hermivie*, capitan Soret, del Havre de Gracia, en 62 dias.

Bergantin portugues *Catorce de Julio*, de Demarac, el 21 de Diciembre.

Bergantin ingles *Countess de Arlie*, de Liverpool el 8 de Enero.

AVISOS NUEVOS.

Importantisimo.

SE venden atahonas, y todo útil de panaderia; tambien una volanta de todo gusto. El que quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco No. 161, donde hallará con quien tratar. m17 tf*

¡Viva la Federacion!

—

AVISO OFICIAL

DE LA

POLICIA.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia, hasta el diez del entrante abril, que en tal caso la Policia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes; en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella, y ademas la multa acordada en las referidas disposiciones gubernativas. Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

AVISO

De un surtido de paños.

SE acaba de sacar un surtido muy completo de paños muy finos, su surtido de colores todos son de moda, para ropas hechas, á los precios mas acomodados que en ninguna parte se podrán tomar, y es como sigue:

Paños de lo mejor de diferentes colores &c.				$30
Id.	id.	id.	id.	28
Id.	id.	id.	id.	26
Id.	id.	id.	id.	24
Id.	id.	id.	id.	22
Id.	id.	id.	id.	21
Id. negros entre-finos				18
Id.	id.	id.		16
Id. de Dama para capas de Sras.				14

Se encuentra tambien un surtido de pantalones de paño finos trabajados de medida; de todos colores, y lo mismo un surtido de chaquetas de paño del mismo trabajo; tambien chalecos de todos generos bonitos.—Todas estas ropas se darán á unos precios que quedará muy contento el comprador; para esto ocúrrase á la calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37, una cuadra y media de la Plaza para el campo, sobre mano derecha. m17.

Se alquila

En la calle de Córdova No. 70 una casa bastante cómoda para una familia regular, con seis piezas inclusa la sala, y un cuarto chico para criados; mas una cocina, pozo de valde y demas; con una gran huerta de árboles frutales, cercada toda de pared; su precio, 160 pesos mensuales. El encargado vive en la calle de la Esmeralda No. 38. m17 3c

Se Compran

DOS criadas buenas cocineras, una de ellas para una estancia. Ocúrrase a la calle del Perú frente al No. 141, casa de altos sin número. m17 3s

Se vende

UNA criada jóven, de todo servicio, en cantidad de 1,650 pesos moneda corriente. En la calle de la Reconquista No. 159 darán razon. m17 3pd1

Acaba de Publicar-

SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario espa-

NOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños n se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

DEL BERGANTIN Americano ROVER. de Nueva York.

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista, núm. 14.

De Averias.

Hoy Jueves 17 del corriente, á las 11 se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas fajuelas de superior calidad y surtido, id para forros de la mejor clase, zarazas, lienzillos de algodon fino, calsoncillos de punto, colchas para camas, bramantes anchos y otros géneros con adicion. Al mismo tiempo se rematarán á la mejor postura otros varios efectos sanos, y tambien como 20 bocois de arroz de la Carolina muy fresco, y algunas docenas de planchas para ropa &c. &c.

—

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, 12 bocois de cristales surtidos, conteniendo lo siguiente.

Vasos, copas para vino y agua.
Botellas para vino y agua.
Saleros, copas para Burdeos, dichas para licores
Azucareras blancas, azules y verdes
Aceiteras y vinagreras.
Vasos finos lapidados para agua.
Copas para Champagne.
Botellas finas y saleros de cristal lapidados.

Asimismo una porcion de loza fina de varias clases, como—
Escupideras azules y rosadas
Id. para enfermos azules y blancas
Jarras para agua de esmalt e muy ricas
Id. de dibujo rico.
Id. blancas.
Platos medio soperos azules.

POR EL MISMO.

DE LA GOLETA MARIA JUANA.

En el Almacen Naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura que hubiese, por haber determinado los interesados redondear el negocio á que actualmente se halla ocupada.

La Goleta MARIA JUANA presentemente surta en estas balizas, con todos sus útiles y pertenencias, segun el inventario completo, que se podrá ver en casa del rematador y en el almacen de dicho señor Udaondo.

—

Por Perez y Ca.

Calle de la Reconquista N. 82.

El Viernes 18 del corriente se rematará al mejor precio los siguientes muebles.

1 sofá de caoba forrado en terciopelo,
1 mesa redonda de un pie,
2 docenas sillas negras asiento de esterilla,
1 id. id. de madera respaldo dorado de id.
2 espejos marco dorado,
2 cómodas de caoba,
4 cujas de id.
2 id. de bronce,
2 id. de fierro,
4 pares de floreros de porcelana,
2 lámparas de bronce,
2 candeleros de tres luces de platina,
2 pares de una luz de id.
1 armario grande de cedro.
2 escritorios, uno chido y otro grande.
1 aparador de pino.
1 cunita de caoba construccion moderna
Esteras de la India.
1 estera de esparto grande.
1 máquina exelente para desgranar maiz.
1 id. para sembrar.
2 arados ingleses nuevos.
1 filtro de piedra con su cajon.
1 mesa de altar de madera de cedro.
1 baranda para escritorio,
3 juegos de porcelana para té y café.
Algunas obras en frances y español.

PARA

El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f20 tfs   Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f22   Calle de la Paz No. 51.

PARA

Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA

EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,

Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc   No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6   No. 51, calle de la Paz.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances "PHILADELPHE," su capitan Maressal, de porte de 236 toneladas, actualmente en este puerto, saldrá positivamente para dicho destino el 15 de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
m4 tfs   No. 109, calle de Potosí.

For Liverpool

Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,

WILLIAM WILSON ROE, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch*.

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Mess Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOL

With privilege of calling at Montevideo, if required.

The very fast sailing A. I. British built Brig

BETSEY,

BURTHEN 221 TONS BY REGISTER,

James Hunter, Master.

Has upwards of three fourths of her cargo already engaged & going on bloard & will leave this inmediately.—For freight of the remainder or passage, having good accommodations, apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister y Co., or to

HORNE & ALZOGAY,
Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

☞In case of the *Betsey* cal ing at Montevideo her delay there will be *very short*, as the cargo that she may take on board at that port is ready for shipment.   m16

Para Valparaiso.

Saldrá dentro de 10 á 12 dias de la fecha la fuerte y muy velera fragata sueca JOHANNA, de 323 toneladas, capitan Hillstron; admite carga y pasageros para los que tiene muy buenas comodidades; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m11 tfs   No. 51 calle de la Paz.

Para Mercedes y Soriano.

Saldrá el Jueves 17 del corriente para dichos destinos la muy velera goleta "PALMA ROMANA." Admite carga y pasageros; ocúrrase para tratar á su patron Mariano Modina en la calle de los Estados Unidos No. 39.   m15 3p

AVISO.

SE previene al público que ninguna deuda contraida por la tripulacion del bergantin ingles "Sea Nymph" será pagada por su Capitan ni Consignatarios.   m14

Para Montevideo.

EL JUEVES 17, A LAS $4\frac{1}{2}$.

LA goleta paquete nacional LUISA, capitan José Muratori, saldrá sin falta para dicho destino el dia citado. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para los que tiene las mejores comodidades) ocurran á su consignatario D. CARLOS GALEANO, en el bajo de la Alameda.   3c

☞Tiene el Registro abierto.

PARA

MONTEVIDEO.

EL JUEVES 17, á las $4\frac{1}{2}$.

El hermoso buque de Vapor FEDERACION, capitan Ricardo Sutton, saldrá para dicho puerto el dia citado Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, pueden tratar con los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista No. 33.

☞Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. $39\frac{1}{2}$, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficcia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m9 1mc

Se venden

Dos fincas situados en la calle del Parque No. 75 y 140. La primera hace esquina á la calle de la Catedral y consta de 17¼ varas de frente y 49 de fondo: la esquina tiene dos trastiendas y dos cuartos de alquiler á la calle. Las personas que se interesen ocurran á la calle de Venezuela No. 1 4.

En la misma casa se venden algunos muebles.   m11 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

COLECTURIA GENERAL.

SE previene á los emigrados Canarios que vinieron á esta Provincia en el año de 1833, por cuenta del Estado, que aun no han satisfecho el importe de su pasage, se apersonen á la Receptoria General á verificarlo, conforme es de su deber, por el compromiso que contrageron, y al que están obligados hasta el presente   m15 8s

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

El infraescrito habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1836.
CAVELLO.

☞Aviso.

EL dia 18 del presente mes de Marzo, se ha de empezar á jugar la Lotería de cartones á las siete y media de la noche en el Café Argentino, ó casa nombrada el Café de Marcos; lo que se avisa para que llegue á noticia de todos los que gusten divertirse.   m 5 3p

Aviso.

Se alquila una casa con esquina, y la casa con suficientes viviendas propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman No. 1, frente el Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista No. 98, donde vive su dueño.   m12 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL

De la Policia.

Por disposicion superior se saca á remate en pública subhasta por el término de un año á las puertas de la casa central del Departamento, á las cinco en punto de la tarde del sábado 19 del corriente, la recaudacion del derecho del Mercado del centro y plazas exteriores; previniendose que hasta las ocho de la noche solamente se admitirán propuestas, bajo del concepto que ninguna deberá bajar de setenta mil pesos al año, en razon al aumento que se ha hecho en el arancel de derechos de aquel establecimiento, y que los pagos deberán realizarse por el rematador los dias 7, 15, 23 y último dia hábil de cada mes.

Los derechos arriba mencionados serán los siguientes.

	REALES.
Carretas, carretillas y todo carruaje de carne, verdura, comprendiendose en estas el tomate, chauchas, zapallos tiernos, ajices, alcahuciles, choclos &c. &c. pagarán	6
Carretas, y carretillas de fruta de todas clases sin esceptuar ninguna	6
Idem idem de otros comestibles, como son zapallos en sazon, batatas, papas, cebollas de cabeza, maiz, cebada y menestras secas	3
Arganas de todas clases, inclusas las de cerdo y carnero	$1\frac{1}{2}$
Vendedores de aves, mondongo, huevos quesos, grasa y manteca &c.	$1\frac{1}{2}$
Idem siendo mugeres ó inválidos	$\frac{1}{2}$
Revendedores de los renglones expresados en los dos artículos anteriores.	3
Vendedores de pescado, siendo propietarios	3
Revendedores de id.	6
Idem de frutas, que no tengan puestos de alquiler	9
Vendedores de cordero, que tienen puestos y sacan mesas	4
Mesas de los que no tienen puesto ni cuarto	3
Tipas, tableros, ó canastillos sueltos de frutas de toda clase	$\frac{1}{2}$

Plazas exteriores.

Carretas y carretillas de carne el dia que venden	1
Idem idem de frutas	1
Puestos de verdura en las plazas	1
Por cada rez de chargue que se introduzca	3

Buenos Aires Marzo 15 de 1836.
BERNARDO VICTORICA.

✠

IHS

EL dia 21 del presente mes de Marzo se dan Egercicios de Hombres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas.   m11

GRAN JORNADA.

Del vapor, Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

PARA EL JUEVES 24

á las 10 de la mañana.

(POR PEDIRLO EL MAYOR NUMERO DE PASAGEROS.)

Para las Higueritas, Arroyo de la China, Paisandú, Concordia y Salto.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, lá mas à proposito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Los SS. interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

PRECIOS.—*Hasta las Higueritas $50.—Arroyo de la China y Paisandú $120.—Concordia y Salto $150*   m12

MARTILLO.

LA casa de Martillo de J. J. ARRIOLA, de la calle del Perú No. 21, se ha trasladado á la de la Reconquista No. 14.   m 4 tfc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Semilla de Alfalfa.

SE vende de muy buena calidad y á un precio equitativo, en el almacen calle de la Esmeralda No. 29 y 31, frente al Hospital de Mugeres.   m16 5p

SE CONCHAVA

UNA ama de leche para criar afuera: es blanca y recien parida, sana y robusta. Vive en la calle del Paraguay No. 276.   1p

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para los que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.
m4. 3*n.

☞ INTERESANTE ☜

PARA todos los Sres. Gefes, Oficiales y demas clases militares, que hayan pertenecido á los Ejércitos Andes, y Chile; que existan dentro ó fuera de la Provincia de Buenos Aires, á quienes les comprenda la Ley que dió el Congreso de Chile, y aprobó el Poder Ejecutivo de la misma en Santiago el 17 de Noviembre de 1835, por la que reconoce, y se compromete á pagar la deuda que tenia contraida, y se halla aun pendiente con todas las diferentes clases militares que componian ambos Ejércitos Unidos; sobre sueldos, &a.; para que en los plazos que dicha Ley designa, comparezcan todos los acreedores á percibir sus alcances, bien sea por sí, ò por apoderados al efecto suficientemente instruidos, y autorizados competentemente como corresponde para iguales casos de reclamos; y el que en el término dicho así no lo haga, perderá su accion y derecho que á ello tenia. Instruido de un modo radical de aquella soberana disposicion en la parte que habla sobre poderes y demas documentos anexos, que son indispensables deba tener un apoderado para evitarse de este modo cualquiera duda, cuestion ó litis que pudiera ocasionarse al tiempo de la reclamacion, lo que no haria mas que perjudicar la marcha del encargado en el cumplimiento de sus deberes, perdiendo el tiempo en el desempeño de la comision: el que suscribe, se ofrece gustosamente á representar cerca del Gobierno de Chile, por cada uno de los Sres. á quienes se dirige, la accion y derecho que tengan á sus créditos, siempre que se le honre con su confianza.

Para el satisfactorio cumplimiento del dicho encargo, conserva en aquel Estado, crédito y buenas relaciones que le serán muy útiles; y tanto en esta Ciudad como en la República de Chile, su conducta es muy conocida y lo acreditará (llegado el caso que sea preciso) en ambos destinos, con sugetos de diversas representaciones en la sociedad.

Las personas que gusten dignarse favorecer al que firma, con darle sus poderes, antes de ello deberán pasar á su casa calle de Suipacha frente á los números 250 y 252 con quien podrán tratar de la materia, de 8 á 9 de la mañana, y por la tarde de 2 á 5: las que no puedan hacerlo por enfermedad ú otros accidentes, podràn dirigirse por una esquela en la que vaya puesto el nombre del sugeto, el de la calle, y número de la casa en que vive para pasar en persona á verlas.

Y con respecto á los individuos que se hallan ausentes de esta Provincia, podrán estos si lo tienen á bien, mandar por conductos de sus deudos, ó amigos que tengan en esta Ciudad, sus respectivos poderes, instrucciones ó ajustes si los tienen, y una relacion de los grados militares que obtuvieron, número de los cuerpos y compañias en que sirvieron desde la creacion del Ejército de los Andes, hasta su embarque á Lima; con el bien entendido, que cada una de las personas à quienes le sean remitidos estos documentos deberán estar autorizadas para arreglarse con el infraescrito, debiendo hacerlo á la mayor brevedad posible.

Asi mismo hace saber á todos los Sres. que componen las distintas clases de la sociedad, que tengan acreencias con dicho Estado, y que estas se hallen reconocidas, en la citada Ley para su pago, para que si gustan, lo distingan haciendo igual confianza.

Y en general se previene á todas las clases comprendidas en este, que no tendrán que gastar en el viage del que habla, ni un solo maravedí, en la ida á Chile, estacion allí, y regreso á esta; en la inteligencia que á un mismo tiempo, todos serán servidos con el mayor interes, asiduidad, y fidelidad á toda prueba.

MARIANO MERLO.
m.15. 3p.

Un Cocinero

Y un Mozo de Despacho.

SE necesitan para la *Fonda de la Esperanza* calle del Perú No. 69.   m15 3p

Aviso.

LA sociedad hasta hoy existente en esta plaza bajo la firma de *Justo Risso y Ca* queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes será hecha por D. Gerónimo Risso, quien continuará el negocio bajo su sola firma. Buenos Aires 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
Gerónimo Risso.
m4. 15s.

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

SE previene á todos los propietarios de carruages tanto del tráfico como de uso particular, que no habiendo ninguno concurrido hasta la fecha por la patente que le corresponde, y venciéndose el plazo en todo el presente mes; el que se encontrare sin ella será multado segun lo previene la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1836.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.   m7 tfc

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow

[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones*.

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema.   f24 1mc.

Concurso

Del finado D. Antonio de las Cagigas.

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad No. 111, desde las 9 hasta las doce de la mañana, con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado, por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1835.

m11 8pd2   *Antonio de la Peña.*

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.   o17 tfs.

Se alquila

Una casita á un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 41 darán razon.   m 15 tfs

AVISO

DE LA

CAPITANIA DE PUERTO.

LAS personas que quieran vender cien animales vacunos, puestos en la costa del Sud, inmediatos á la Boca del Riachuelo, pueden ocurrir á la Capitania de Puerto, en donde podrán contratar la venta de ellos.   m15

Aviso

A los Talabarteros y Caballerizos.

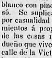

En la noche del trece del corriente, ha desaparecido un caballo color picazo, ensillado con silla de ante, estribos grandes á la inglesa, freno ingles de dos riendas blancas, y mandil de merino blanco con pinos bordados de trensilla punsó. Se suplica á dichos Señores, que si por casualidad ocurriesen á sus establecimientos á proponer venta de cualesquiera de las cosas mencionadas, dé aviso á su dueño que vive en el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130; el que dará la gratificacion de 40 pesos.   m15 tfc

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.